



DECRETO ALCALDICIO N°4.048/

QUILLON, 31 OCT 2018

VISTOS:

- 1.- Nómina de emprendedores que participar con ventas de alimentos, artesanía, jugos naturales, bebidas gaseosas, entre otras con el V° B° del Sr. Alcalde
- 2.- Decreto Alcaldicio N°870 de fecha 06.03.2018 en la que aprueba Proyecto Half Triatlón 2018.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°4.033 de fecha 31.10.2018 que aprueba exención de pago a los emprendedores que participarán en dicha actividad de promoción turística.
- 3.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.
- 4.- Artículo N°19, Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas
- 5.- Decreto Alcaldicio N.º 4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba presupuesto para el año 2018.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018
- 8.- Sentencia de proclamación de alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
- 9.- La Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase la venta y consumo de bebidas alcohólicas**, en carpa instalada en balneario municipal, en las fechas y horarios que se indican:

ACTIVIDAD – LUGAR	FECHA	HORARIO
Half Triatlón 2018, balneario municipal.	03 y 04 de noviembre de 2018	De 09:00 a 21:00 hrs.

- 2.- **Remítase** copia del presente Decreto a la Unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto y a la Subcomisaria

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

GVN/lss/lss.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Inspección Municipal
- Subcomisaría Quillón
- Archivo Rentas y Patentes